EDICTO 98

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado José E. Mogoruza R., en representación de **URBANIZADORA FARALLÓN, S.A.,** contra la orden de hacer contenida en el Auto Número 01 de 02 de enero de 2024, emitido por la licenciada **Rosslyn Gracia,** en su condición de Juez Primera Suplente del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

……

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS…….

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **ADMITE** el Desistimiento presentado por el licenciado José E. Mogoruza R., en representación de URBANIZADORA FARALLÓN, S.A., del proceso de Amparo de Garantías Constitucionales promovido contra la orden de hacer contenida en el Auto Número 01 de 02 de enero de 2024, emitido por la licenciada Rosslyn Gracia, en su condición de Juez Primera Suplente del

Código de verificación
a76bfd56-c16a-464b-9a4e-80fbcb00076d
Electrónico

Juzgado Primero del Circuito Civil de Coclé, en el proceso Ejecutivo donde son partes las Sociedades BIENES Y RAÍCES FARALLÓN y URBANIZADORA FARALLÓN, S.A., por las razones ya expuestas en la parte motiva.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) MAURA Y. FLORES DE PIMENTEL. (Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial."

……

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°98** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiséis (**26)** de febrero de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.),** por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

[FCC] MAYRA EDITH SALAS CONTE - ID 2-89-2522

[FCC] MAYRA EDITH SALAS CONTE - ID 2-89-2522
Date: 2025.02.26 11:56:48 -05:00
Reason: organojudicial
Location: organojudicial

R.U.E. 1216342024
T.S:266-24
E.E.O.

Código de verificación
a76bfd56-c16a-464b-9a4e-80fbcb00076d
Electrónico